«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD»

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1215-D-FLCH-2019 Lima, 29 de noviembre de 2019

Visto el expediente N.º 08603-FLCH-2019 de fecha 14 de octubre de 2019 referente a la Rectificación de Matrícula del semestre académico 2019-2;

CONSIDERANDO:

Que con resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso d) se establece la rectificación de matrícula y con resolución rectoral N.º 02272-R-13 de fecha 17 de mayo de 2013, se aprobó las Directivas del Sistema Único de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, figurando entre otras la Directiva N.º 006-SUM-2012 "PAUTAS PARA ENVIÓ, RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA";

Que con expediente N.º 08603-FLCH-2019 de fecha 14 de octubre de 2019 el Sr. Mogollón Gutierrez, César Michelle, solicita Rectificación de Matrícula del semestre académico 2019-2, manifestando que en su momento no pudo registrar los cursos en su totalidad, por no haberse emitido la resolución de decanato de convalidación de cursos aprobados en el extranjero;

Que con Oficio N.º 1647-D-FLCH-2019 de fecha 17 de octubre de 2019 el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita a la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la atención de lo solicitado, a fin que el alumno no se vea afectado en su situación académica;

Que con reporte de ruta de Tramite Documentario la Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, emite opinión favorable y remite el expediente a la facultad para su atención;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

/eec

- Aprobar al amparo de la resolución rectoral N.º 02272-R-13 de fecha 17 de mayo de 2013, Directiva N.º 006-SUM-2012, la rectificación de matrícula del Semestre Académico 2019-2, en fecha extemporánea al cronograma establecido, para el caso del Sr. Mogollón Gutierrez, César Michelle, con código de matrícula N.º 15030231 alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social.
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula – SUM, para su atención.

ONAL MAYO

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Rosalía Quiroz Papa de García Vicedecana Académica Carlos Ballón Vargas Decano

Letras mayúsculas del Perú y América